



RES - 2025 - 687 - CD-HUM # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 18544 #UNNE por el cual la Prof. Mercedes ORAISON, Secretaria de Investigación y Posgrado gestiona una propuesta de Programa de Becas de Investigación Internas de la Facultad de Humanidades; y.;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del programa es estimular las vocaciones científicas de manera temprana y apoyar a estudiantes en formación en el campo de la investigación;

Que tendrán una duración de 8 (ocho) meses con un estipendio mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-) para un cupo de 7 (siete) becas de investigación para cada Instituto;

Que a tal efecto esta Área informa de la disponibilidad presupuestaria solicitada de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00.-);

Que se imputará al Inciso 5 - Partida 5-51-516 “Transferencias para actividades científicas y académicas” de los fondos provenientes de la Fuente 12 – Venta de Bienes y Servicios-Recursos Propios del presupuesto vigente de esta Facultad;

Lo aprobado por el Cuerpo en la sesión del 19 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º -Aprobar el Programa de Becas de Investigación Internas de la Facultad de Humanidades, que figura en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Autorizar al Área Económico – Financiera de la Facultad de Humanidades a abonar un estipendio mensual de pesos PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-) para un cupo de 7 (siete) becas de investigación con una duración de 8 meses, según lo tramitado por EXP - 2025 - 18544 #UNNE.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.



1985 - 2025
*40 Aniversario
del CIN*



Prof. Marta Susana SCHLAK
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
DECANA

ANEXO

Becas internas de investigación para estudiantes de grado de la Facultad de Humanidades

1. Fundamentación:

La investigación constituye, junto con la docencia y la extensión, una de las funciones sustantivas de la Facultad de Humanidades. La notable expansión de este campo en nuestra institución responde a la decidida apuesta que, en los últimos años, se ha hecho por la formación de investigadores/as y la consolidación de equipos interdisciplinarios. En este marco, resulta prioritario fomentar y acompañar el desarrollo de vocaciones científicas entre nuestros/as estudiantes. Con ese objetivo, las Secretarías de Investigación y Posgrado, de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles impulsan un programa de becas internas destinado a estudiantes que han iniciado su trayectoria en el ámbito académico, incorporándose a proyectos y grupos de investigación desarrollados en nuestros institutos y centros.

2. Convocatoria:

a) Se convoca a estudiantes que hayan iniciado su formación dentro del área, incorporándose a Proyectos de Investigación acreditados, con sede en los Institutos de FHUM - UNNE.

2.1. Duración y carga horaria:

- a) Las becas tendrán una duración de 8 meses.
- b) La carga horaria del becario/a es de diez (10) horas semanales en total a cumplir en el instituto o centro de investigación en el que esté radicado el proyecto del que forma parte.

2.2. Dirección de la beca:

a) Podrán ser directores/as, los/as docente investigadores/as de la Facultad de Humanidades que participen de un PI o PINOV acreditado y que cumpla con los requisitos establecidos como investigador activo por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

2.3. Requisitos para la postulación:

- a) Ser estudiante de la Facultad de Humanidades y contar con el 50 % de las materias aprobadas.
- b) Formar parte de un PI y un PINOV vigente al momento de la convocatoria, ya sea en calidad de integrante activo o como adscripto/a de investigación de la Facultad de Humanidades.
- c) No ser o haber sido beneficiario/a de becas de otras instituciones (becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (CIN), becas Chaco + i: (IICTI) o becas de Pre-Grado de la SGCyT, entre otras)

3. Documentación y postulación:

- a) Los/as postulantes deberán presentar su propuesta por mesa de entrada con una nota dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- b) El llamado a presentación de becas estará abierto durante un mes.
- c) Se requiere presentar un formulario, CV con documentación probatoria, certificado analítico de materias aprobadas y un plan de trabajo avalado por el/la director/a de la beca.
- d) El plan, que tendrá una extensión máxima 5 (cinco) página y deberá contener los siguientes ítems:
 - Título del plan de trabajo.
 - Título del Proyecto de Investigación en el cual se inserta.
 - Origen y fundamentos de la investigación.
 - Objetivos generales y particulares.
 - Metodología y actividades

- Bibliografía.
 - Formato de presentación: Arial 11- interlineado sencillo- párrafo justificado- Apa 7 edición.
4. Admisibilidad y evaluación de las postulaciones
- 4.1. Admisibilidad:
- a) Una vez cerrado el período de inscripción, la Secretaría de Investigación y Posgrado verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento en tiempo y forma.
 - b) La Secretaría de Investigación y Posgrado labrará un acta en la que deberán constar todos/as los/as inscriptos/as en la convocatoria. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo y/o forma.
- 4.2. Evaluación:
- a) La evaluación será realizada por la Comisión Consultiva de Investigación en coordinación con la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades.
 - b) En los casos particulares que requieran la mirada de un especialista, se convocará a un/a docente de la Facultad para una evaluación ad hoc. De ser necesario, podrá recurrirse a un/a evaluador/a externo/a.
 - c) Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

ITEMS	PUNTAJE MÁXIMO
1. ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE	70 PUNTOS
1.1. PROMEDIO	40
1.2. CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, ENCUENTROS, JORNADAS Y SIMPOSIOS.	10
1.3. ACTIVIDAD DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN	7
1.4. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	2
1.5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	10
2. PROYECTO DE BECA:	30 PUNTOS
2.1. PLAN DE TRABAJO	20
2.2. DIRECCIÓN	10

- d) Las postulaciones seleccionadas serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.
5. Presentación y evaluación de los informes.
5. 1. Presentación de informes:
- a) Los becarios deben entregar un informe parcial al terminar el primer cuatrimestre y un informe final, ambos en formato digital y firmados por el becario, el director y, si hay, el codirector. Los informes deben seguir los formularios del ANEXO II (avance) y ANEXO III (final).

- b) Contenido del informe de avance:
 - Resumen de la labor desarrollada (máximo una página).
 - Estado del cumplimiento del plan de trabajo original.
 - Obstáculos o dificultades encontradas.
 - Informe del director y codirector.
- c) Contenido del informe final:
 - Resumen de la labor desarrollada.
 - Cumplimiento del plan de trabajo y objetivos alcanzados.
 - Resultados (publicaciones, presentaciones, etc.).
 - Obstáculos o dificultades.
 - Informe del director y codirector.

5.2. Evaluación:

a) Los informes serán revisados por la Comisión Consultiva de Investigación y, si corresponde, por una comisión ad hoc. Los resultados se enviarán al Consejo Directivo para su aprobación.

5.3. Prórrogas:

a) Los/as becarios pueden solicitar una prórroga con justificación y aval del director y codirector, al menos 20 días antes de la fecha de entrega. La solicitud se hace a la Secretaría de Investigación. Si no entregan el informe de avance tras la prórroga, se cancelará la beca.

6. Disposiciones transitorias:

6.1. Cupos:

a) Para la presente convocatoria se tendrá el cupo de 7 (siete) becas de investigación. una para cada instituto de investigación o centro de la Facultad.

Centro de Etnografía en Co Labor - 1 beca Instituto de Filosofía- 1 beca

Instituto de Geografía- 1 beca Instituto de Historia- 1 beca

Instituto de Investigaciones en Comunicación Social- 1 beca Instituto de Letras - 1 beca

Instituto de Investigaciones en Educación- 1 beca

b) Si alguna de las plazas mencionadas no logra cubrir su cupo, el comité evaluador considerará su reubicación tomando como posible criterio su reasignación al Instituto que mayores postulaciones presenta.

6.2. Cronograma:

a) La primera convocatoria estará abierta durante el mes de agosto.

b) Las becas de la primera convocatoria se desarrollarán entre los meses de septiembre 2025 y abril del 2026. Previendo un nuevo cronograma a partir del segundo año, que podrá contemplar los meses de abril a diciembre.

6.3. Estipendio:

a) La beca tendrá un estipendio mensual de 50.000 pesos.

Hoja de firmas